I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 186 AÑO 2020**
Nombre Contratista	**CRISTIAN CAMILO CIFUENTES TABARES**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	31/12/2020	**Valor a adicionar**	**$ 1.636.544**
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**	$ 1.636.544		
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato No. **186** de 2020 con **CRISTIAN CAMILO CIFUENTES TABARES**, identificado con C.C. 1.116.432.061 expedida en Zarzal (Valle). El mencionado contrato se suscribió por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 46.368.747), con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

Desde la supervisión se solicita la prórroga del plazo con adición en valor del presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con lo pactado, sin embargo, en la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores del GT, así como la definición de medidas para la reactivación de la atención presencial a propósito del levantamiento del Aislamiento Preventivo ordenado mediante Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 y Directiva Presidencial No. 007 del 27 de Agosto de 2020, se considera necesario ampliar la vinculación del contratista hasta el cierre de la vigencia 2020 para apalancar el logro y atención de los siguientes procesos:

Actividades que realizo actualmente

1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN.

2. Concertar actividades con la población objeto, sus familias para fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas que favorezcan su proceso de reincorporación.

3. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas.

Actividades a realizar durante la prórroga contractual

1. Apoyo en la construcción de hojas rutas individuales y colectivas de los excombatientes de FARC EP.
2. Aplicación de instrumentos para la recolección de insumos necesarios para la construcción de hojas de rutas individuales y colectivas.
3. Fidelización de la población en reincorporación.
4. Acompañamiento y Seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos en etapa de implementación.
5. Acompañamiento y fortalecimiento al proceso organizativo de las formas asociativas de reincorporados.
6. Focalizar y gestionar oferta educativa para la población en reincorporación y sus familias, especialmente a los niños, niñas y adolescentes hijos de excombatientes de Farc de E-P.

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MCTE (**$ 1.636.544**).

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	$ 46.368.747.
Valor Modificaciones:	0
Valor actual del contrato:	$ 46.368.747.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Valor por a adicionar del 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2020:	$ **1.636.544**.
Valor Final del Contrato:	$ 48.005.291

El contratista **CRISTIAN CAMILO CIFUENTES TABARES**, identificado (a) con C.C. No. 1.116.432.061 expedida en ZARZAL (VALLE), manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato.

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la adición y prórroga del presente contrato.

IV. Fecha de Solicitud	14/10/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
MARIA ISABEL BARON CAVIEDES	**CRISTIAN CAMILO CIFUENTES TABARES**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"